

El Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli se construye entre los años 1917 y 1920, fue diseñado por el arquitecto Celindo Muñoz Rivera. Se encuentra emplazado en el centro de la ciudad y se alza como símbolo de este nuevo territorio anexado definitivamente al país.

Su arquitectura no ha sido modificada mayormente, pues su uso original se mantiene hasta la actualidad.

Es una construcción de volumetría simple, construida íntegramente en madera, con elementos neoclásicos en su fachada y un torreón que destaca en altura y arquitectura marcando el sector del acceso. Cuenta con dos niveles de superficies similares.

El Edificio Consistorial constituye un hito arquitectónico de la Comuna por su importancia como testigo material de su pasado histórico y presente de ésta. Conformando junto al Teatro Municipal el conjunto central de las actividades cívicas y sociales de la comunidad.

CASA SCHMIDLIN:

El año 1897 el colono suizo Carlos Schmidlin Karrer encarga la construcción de su vivienda y una fábrica de café al arquitecto y ebanista Friedrich Muster Mosiman, para ser emplazadas en la Calle Contulmo, de la ciudad de Purén.

La vivienda contaba con dos volúmenes emplazados en el sector cercano a la calle. En el patio posterior se ubicaban canchas de tenis y piscina, piletas y jardines de la familia.

La construcción principal cuenta con una fachada hacia la calle que enmarca el acceso a través de un balcón en el segundo nivel y un pórtico en el primer nivel. En los dos costados sobresalen dos torres con miradores simétricos.

Un segundo volumen, inexistente actualmente, estaba ubicado al interior del terreno hacia el oriente y albergaba parte de la vivienda. De este volumen se conservan solamente algunas pilastras y su escalera de acceso.

La edificación se sustenta en una estructura de hormigón que acoge un subterráneo. Los dos niveles de madera están contruidos en un

sistema de entramado con soleras, pies derechos, diagonales y cadenetas.

La decoración de la fachada e interior de la vivienda corresponden a los trabajos del arquitecto y ebanista Friedrich Muster. El revestimiento exterior es de latón zincado texturado, importado desde Europa.

La vivienda fue ocupada entre los años 1989 y 2008 por la Escuela Marcela Paz de Purén. Actualmente se encuentra sin uso.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para los inmuebles señalados en el presente decreto ha sido presentada por la señora Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 1510, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 25 de marzo de 2009; Acta de Sesión de 14 de enero de 2009, (punto 54), del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 805 de Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 10 de diciembre de 2008; Documento de Alcalde de la Municipalidad de Purén, de 21 de noviembre de 2008; Ord. N° 2417 de Alcalde de la Municipalidad de Collipulli, de 01 de diciembre de 2008; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Edificio Consistorial de la

municipalidad de Compuñ, provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 781,74 m², según se señala en el polígono A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Schmidlin, ubicada en la calle Contulmo, de la Comuna de Purén, Provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 2.050 m², según se señala en el polígono A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1